

Campeonato de La Palma de Promoción “Seguridad Vial” 2010

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1: ORGANIZACIÓN.

La Federación Insular de Automovilismo de La Palma organiza para la presente temporada el Trofeo de Promoción “SEGURIDAD VIAL”, para la captación, apoyo y promoción de pilotos de iniciación.

ARTÍCULO 2: COMITÉ ORGANIZADOR.

Para todo lo relacionado con este Trofeo, los aspirantes deben dirigirse a:

FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA

C/ Retamar nº 11

Los Llanos de Aridane – 38.760

Tfno: 922 40 20 76 – Fax: 922 40 25 12

E-mail: federación@automovilismolapalma.com

ARTÍCULO 3: ORDEN DE PRELACIÓN.

- a) El presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de la prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A. 2010.
- d) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos de España de Rallies y Montaña 2010.
- e) Código Deportivo Internacional.

La Federación Insular resolverá todas las cuestiones que se susciten en este campeonato, conforme a lo dispuesto en el C.D.I., excepto las que son competencia del órgano disciplinario de la Federación Canaria de Automovilismo (Comité de Disciplina), y el órgano técnico-deportivo y jurisdiccional (Comité de Apelación).

ARTÍCULO 4: INSCRIPCIÓN EN EL CAMPEONATO.

Este trofeo queda abierto a todos los pilotos de iniciación con licencia aprobada por la F.C.A., temporada 2010, que hayan cumplimentado y enviado a la secretaria de la Federación Insular de Automovilismo de La Palma, (se puntuará a partir de la fecha de recepción de la inscripción, si procede su aceptación) en su totalidad el boletín de inscripción publicado en la página web de la F.I.A.L.P. www.automovilismolapalma.com. En dicha página web se podrán consultar los equipos inscritos en los diferentes campeonatos.

PILOTOS DE INICIACIÓN

Para la admisión del piloto no se tendrá en cuenta el número de pruebas anteriores, únicamente se contabilizará los años de licencia.

Ejemplo: Piloto con licencia en 2006, solo participa en una prueba en 2006 y no clasifica por avería o abandono, se le computa un año de antigüedad en asfalto y le quedan dos años en promoción.

Permanencia en Promoción: Tres años.

El piloto ganador del campeonato no podrá participar en la categoría de promoción el año siguiente.

ARTÍCULO 5: VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Sólo vehículos atmosféricos hasta 2.000 c.c. Vehículos NO admitidos: Kit Car, Súper 1600 y Súper 2000, 4X4 y CM.

ARTÍCULO 6: FORMA DE PUNTUAR.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 5 del Campeonato Insular de La Palma de Conductores de Asfalto 2010.

ARTÍCULO 7: RESULTADOS.

Para la clasificación final del Campeonato se retendrán los cuatro (4) mejores resultados.

ARTÍCULO 8: CALENDARIO.

Fecha	Prueba	Coeficiente
24/04/2010	27ª Subida a El Time	3
03/07/2010	XXXVII Rallye Isla San Miguel de La Palma	6
07/08/2010	33ª Subida a Barlovento	3
28/08/2010	III Rally Sprint Cielo de La Palma	5
18/09/2010	19ª Subida a El Pilar	3
09/10/2010	XXXVII Rallye La Palma Isla Bonita	6

ARTÍCULO 9: LICENCIAS.

Bonificaciones Tasas de Licencias para los pilotos en sus dos (2) primeros años de participación en el campeonato de promoción que hayan sido autorizados a tomar la salida en al menos tres (3) pruebas obtendrán una subvención del 50% del importe de su licencia al final del mismo.

ARTÍCULO 10: DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

En todas las pruebas del trofeo, los participantes abonarán como máximo los siguientes derechos de inscripción:

Rallies y Rally Sprint: 275 €.

Montaña: 240 €.

ARTÍCULO 11: PREMIOS Y TROFEOS.

En cada prueba del Campeonato y al final del mismo se entregarán los siguientes trofeos:

Pilotos y Copilotos (General):

Promoción: 1º 2º y 3º

Los trofeos del Campeonato Promoción "SEGURIDAD VIAL" son acumulables al Campeonato Insular de La Palma de Asfalto.

ARTÍCULO 12: PUBLICIDAD DEL CAMPEONATO.

a) Los participantes inscritos en el trofeo "SEGURIDAD VIAL", reservarán los siguientes espacios en sus vehículos: Parabrisas delantero, parte superior, de 10 cm de alto por todo el ancho del parabrisas y esquina superior izquierda de la luneta trasera.

Igualmente la Federación se reserva el derecho de vincular publicidad a este campeonato en cualquier momento del mismo, la cual tendrá que ser portada por todos los participantes. Su no-aceptación será penalizada con la pérdida de puntos en el Campeonato, así como con la pérdida de la subvención Federativa.

Indumentaria del equipo:

Publicidad Comercial: La descrita por la F.I.A.L.P.. La Publicidad Comercial podrá ser sustituida por otros patrocinadores, previa comunicación a los participantes con un mes de antelación a la participación de una prueba.

b) Publicidad en las pruebas:

- Cartel: Tendrán que figurar en el cartel todos los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto, con un tamaño igual o superior al resto de patrocinadores del rallye. (Se publicará mediante Anexo).
- 2) Rampas de Salida y Llegada: se colocaran los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto y Campeonato de Promoción Seguridad Vial en sitio preferencial, por encima de la línea media del arco y en la parte más alta, el referente al Cabildo Insular de La Palma.
- 3) En el resto de actos de Presentación de La Prueba, documentación, etc, figurarán en las mismas condiciones que el resto los logotipos de los patrocinadores del Campeonato de La Palma de Conductores de Asfalto.
- 4) Serán colocadas por el club organizador 4 pancartas publicitarias facilitadas por la Fialp en lugares destacados de los parques Cerrados y Trabajo y 4 más en los lugares de mayor afluencia de público dentro de los tramos cronometrados.

c) El incumplimiento de lo recogido en los apartados a) y b) del presente artículo conllevará la pérdida de la subvención.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1ª.- Los vehículos de promoción podrán utilizar neumáticos de serie, slicks rayado o moldeado en todas las pruebas del campeonato.

2ª.- La Federación Insular de Automovilismo de La Palma, propietaria de este campeonato, podrá establecer en cualquier momento de éste, cuantas normas y modificaciones estime oportunas, con el fin de velar por el estricto cumplimiento del mismo, comunicándolas en el tablón de anuncios de esta Federación y por fax o correo electrónico a todas las organizaciones y Federaciones afectados. El incumplimiento de este artículo llevará la pérdida de los puntos obtenidos en la prueba correspondiente.

Los Llanos de Aridane, a 13 de Marzo de 2010
FEDERACIÓN INSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LA PALMA

